

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2011-00031-00

Armenia Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por JOSÉ JAIR LOAIZA DUQUE en contra del común demandado LUIS ALBERTO GONZALEZ HERRERA y radicado al Nro. 666824003001-2021-00231-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, por existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad (pág. 125 y ss. del cuaderno dos). Líbrese la comunicación respectiva.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante, para que acredite las gestiones realizadas ante la Alcaldía Municipal de Armenia, a fin de llevar a cabo la comisión ordenada en el despacho comisorio No. 18 del 26 de febrero de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 003 DEL 14 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9b74080ed17c3f0fcb342951ea2ad8b3b08e10039d5e54f78dc37baef0fc0f**

Documento generado en 13/01/2022 10:40:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>